

**El Salto**

Gobierno Municipal

2018 | 1 | 2021

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

SOL/969/2019/c

El Salto, Jalisco, a 15 de agosto del año 2019

**RESPUESTA  
AFIRMATIVA PARCIAL**

Vistos para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública ventilada en este expediente anotado al rubro superior derecho, presentada ante este sujeto obligado a través del correo electrónico mediante derivación por parte del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, con fecha del día 05 (cinco) de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, ante esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, presentada por el **C. MARTÍN PALOS ROSAS**; en consecuencia en los términos del artículo 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha del día 06 (seis) de agosto, se tuvo por presentada la solicitud de información, misma que reúne los requisitos previstos en el artículo 79 de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Jalisco, versa sobre lo siguiente:

*" Solicito COPIAS SIMPLES del REGLAMENTO PARA ORDENAR REGULAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO en los CENTROS DE POBLACIÓN UBICADOS EN SU TERRITORIO Y EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS disposiciones DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE del GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.*

*LA AUTORIZACIÓN del tianguis QUE ATERRIZA LOS MIÉRCOLES EN LA AVENIDA PASEO DE LOS FILÓSOFOS, ENTRE LAS CALLES DIEGO RIVERA Y PASEO DE LOS CIENTÍFICOS EN COLINAS DE LA NORMAL QUE IMPIDEN, DIFICULTAN Y OBSTRUYEN EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL.*

*LA AUTORIZACIÓN de la RUTAS DE ACCESO Y PASO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO (RUTA 174), DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SUB URBANOS Y URBANOS Y de CARGA, ASÍ COMO LAS ITINERARIOS para los vehículos DE CARGA.*

*LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN de los ESPACIOS destinados para el ascenso y descenso exclusivo de personas de o con discapacidad en lugares PREFERENTES Y DE FÁCIL ACCESO A LOS EDIFICIOS O ESPACIOS PÚBLICOS, PARTICULARES O DE GOBIERNO, CUYO USO ESTE DESIGNADO O IMPLIQUE LA CONCURRENCIA DEL PÚBLICO EN GENERAL.*

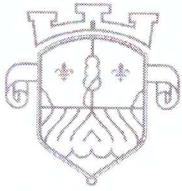
*LOS ESQUEMAS DE METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, CONFORME A LA LEY DE MOVILIDAD, Y TRANSPORTE del ESTADO DE JALISCO.*

*LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ESTADO DE JALISCO. " SIC)-----*

2.-Con fecha día **06 (seis) de agosto del año del 2019 dos mil diecinueve** se ordenó girar atento oficio a las áreas generadoras de la información del sujeto obligado esto es; **Secretario General y a la Dirección de Movilidad**, bajo número de identificación **DT/1577/2019**, con fecha de recepción del día 08 (ocho) de agosto, tal como obra la firma y sello de recibo.

3.- Con fecha **08 (ocho) de agosto del 2019 dos mil diecinueve**, se recibió el oficio: **SA/539/2019**, signado por la Lic. Yazmin Elizabeth Velázquez Zaragoza, Jefatura de Dictaminación por parte de Secretaría General, el cual remite contestación a lo solicitado, se adjunta respuesta al presente curso como parte integral de la misma.

4.-Con fecha **14 (catorce) de agosto del 2019 dos mil diecinueve**, se recibió el oficio: **DVT/105/2019**, signado por el C. Alfredo Rojas Pedroza, Director de



**El Salto**

Gobierno Municipal

2018 | 2021

**Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas  
SOL/969/2019/c**

**El Salto, Jalisco, a 15 de agosto del año 2019**

Movilidad, el cual remite contestación a lo solicitado, se adjunta respuesta al presente curso como parte integral de la misma.

**CONSIDERANDOS:**

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera al Gobierno de El Salto Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Respuesta en **SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL** con fundamento en su artículo 86.1 fracción II y mediante informe específico estipulado en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- En este Sentido, se resuelve de manera Afirmativa Parcial, toda vez que se informa referente a lo peticionado, tal como se desprende de las actuaciones que forman parte integral de la presente solicitud de información.

Por los motivos y razones expuestas en el apartado de Antecedentes y de lo que se desprende del propio oficio emitido por el área generadora de la Información del sujeto obligado del Gobierno de El Salto, Jalisco, mismo que se anexa a las actuaciones de este expediente, esta Unidad de Transparencia determina los siguientes.

**PUNTOS DE RESPUESTA:**

**PRIMERO.-** La respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el peticionario en **SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL**, se entrega la información tal y como existe dentro de los archivos del área generadora, resguardante, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 86 y 90 de la Ley de la Materia.

**SEGUNDO.-** En razón de lo anterior y por lo que se desprende de las actuaciones que obran en este expediente, NOTIFÍQUESE al peticionario misma vía de su solicitud, el sentido de la presente Respuesta en los términos de los artículos 105, 107 y 108 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **ASÍ LO RESPONDIO Y FIRMA**

**ATENTAMENTE**

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco”  
“2019, El Salto, Ciudad Industrial”

**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández**  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.



SA/539/2019  
Asunto: Se contesta SOL/969/2019/C  
El Salto, Jalisco a 08 de Agosto de 2019



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

LIC. FRANCISCO GUADALUPE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

**P R E S E N T E:**

Aunado a un cordial saludo, por instrucciones del Secretario General y como enlace de Transparencia, hago respuesta a su oficio DT/1577/2019, sobre una solicitud de información.

002050

-----“ **Solicito COPIAS SIMPLES del REGLAMENTO PARA ORDENAR REGULAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO en los CENTROS DE POBLACIÓN UBICADOS EN SU TERRITORIO Y EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS disposiciones DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE del GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.** Con respecto al reglamento para ordenar, regular y administrar los servicios de vialidad y tránsito se pone a su disposición el Reglamento de los Servicios de Vialidad y Tránsito para el Municipio de El Salto, el cual lo podrá encontrar en la página oficial del gobierno de El Salto, en el apartado de Transparencia en el artículo 15°, Fracción VI Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores; Reglamentos Municipales.

<https://elsalto.gob.mx/portal-api/public/transparencia/docs/1544829626429.PDF>

**LA AUTORIZACIÓN del tianguis QUE ATERRIZA LOS MIÉRCOLES EN LA AVENIDA PASEO DE LOS FILÓSOFOS, ENTRE LAS CALLES DIEGO RIVERA Y PASEO DE LOS CIENTÍFICOS EN COLINAS DE LA NORMAL QUE IMPIDEN, DIFICULTAN Y OBSTRUYEN EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL.** Sobre la autorización del tianguis en cuestión, no está dentro de las facultades del Ayuntamiento de El Salto proporcionar la información, debido a que esta dirección no pertenece a este Municipio.

**LA AUTORIZACIÓN de la RUTAS DE ACCESO Y PASO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO (RUTA 174), DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SUB URBANOS Y URBANOS Y de CARGA, ASÍ COMO LAS ITINERARIOS para los vehículos DE CARGA.** Le informamos que la autorización de las rutas de acceso y paso de vehículos de servicio público y vehículos de carga se la puede proporcionar la Dirección de Movilidad.

**LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN de los ESPACIOS destinados para el ascenso y descenso exclusivo de personas de o con discapacidad en lugares PREFERENTES Y DE FÁCIL ACCESO A LOS EDIFICIOS O ESPACIOS PÚBLICOS, PARTICULARES O DE GOBIERNO, CUYO USO ESTE DESIGNADO O IMPLIQUE LA CONCURRENCIA DEL PÚBLICO EN GENERAL.** Dicha información podrá ser proporcionada por la Dirección de Movilidad.

**LOS ESQUEMAS DE METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, CONFORME A LA LEY DE MOVILIDAD, Y**



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)

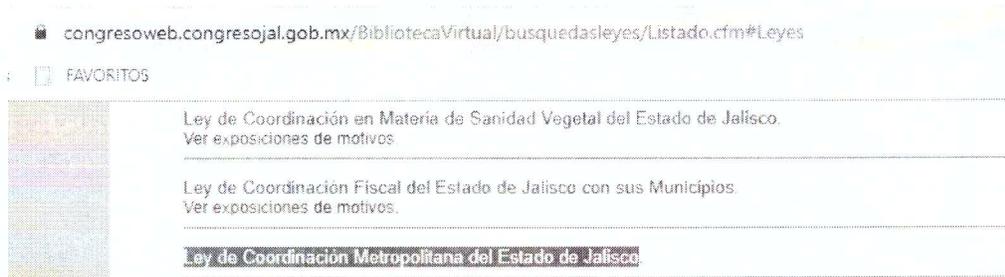
**TRANSPORTE del ESTADO DE JALISCO.** Dicha información podrá ser proporcionada por la Dirección de Movilidad.



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

**LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ESTADO DE JALISCO.** Dicha Ley la puede encontrar en la página oficial del Congreso del Estado de Jalisco, en la siguiente liga:

<https://congresoweb.congresoajalisco.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>.



”(SIC) -----

Tiene fundamento lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”  
“EI SALTO, CIUDAD INDUSTRIAL”**



**LIC. YAZMIN ELIZABETH VELÁZQUEZ ZARAGOZA**  
JEFATURA DE DICTAMINACIÓN

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)

El Salto, Jalisco, 13 de agosto 2019.

OFICIO: DVT/105/2019.

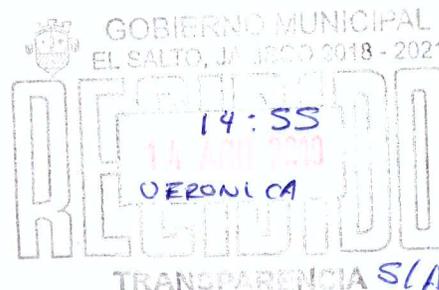
ASUNTO: contestación a su oficio DT/1577/2019

SOL/969/2019/C



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández.  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de El Salto Jalisco.



PRESENTE

Por medio de este conducto le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho la ocasión para dar respuesta a su oficio con número DT/1577/2019, que en el párrafo de solicitud dice:

-----" Solicito COPIAS SIMPLES del REGLAMENTO PARA ORDENAR REGULAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO en los CENTROS DE POBLACIÓN UBICADOS EN SU TERRITORIO Y EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS disposiciones DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE del GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

LA AUTORIZACIÓN del tianguis QUE ATERRIZA LOS MIÉRCOLES EN LA AVENIDA PASEO DE LOS FILÓSOFOS, ENTRE LAS CALLES DIEGO RIVERA Y PASEO DE LOS CIENTÍFICOS EN COLINAS DE LA NORMAL QUE IMPIDEN, DIFICULTAN Y OBSTRUYEN EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL.

LA AUTORIZACIÓN de la RUTAS DE ACCESO Y PASO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO (RUTA 174), DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SUB URBANOS Y URBANOS Y de CARGA, ASÍ COMO LAS ITINERARIOS para los vehículos DE CARGA.

LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN de los ESPACIOS destinados para el ascenso y descenso exclusivo de personas de o con discapacidad en lugares PREFERENTES Y DE FÁCIL ACCESO A LOS EDIFICIOS O ESPACIOS PÚBLICOS, PARTICULARES O DE GOBIERNO, CUYO USO ESTE DESIGNADO O IMPLIQUE LA CONCURRENCIA DEL PÚBLICO EN GENERAL.

LOS ESQUEMAS DE METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, CONFORME A LA LEY DE MOVILIDAD, Y TRANSPORTE del ESTADO DE JALISCO.

LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ESTADO DE JALISCO. "(SIC)--

Artículo 29. - De la inexistencia. Para la declaratoria de inexistencia de información para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, se procederá conforme lo establece la Ley, y los lineamientos del Instituto, observando lo siguiente.

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

-----“ Solicito COPIAS SIMPLES del REGLAMENTO PARA ORDENAR REGULAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS DE VIALIDAD Y TRÁNSITO en los CENTROS DE POBLACIÓN UBICADOS EN SU TERRITORIO Y EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL, CONFORME A LAS disposiciones DE LA LEY DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE del GOBIERNO DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.

**RESPUESTA. NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN ESTA DIRECCIÓN ACERCA DE ESTE TEMA**

LA AUTORIZACIÓN del tianguis QUE ATERRIZA LOS MIÉRCOLES EN LA AVENIDA PASEO DE LOS FILÓSOFOS, ENTRE LAS CALLES DIEGO RIVERA Y PASEO DE LOS CIENTÍFICOS EN COLINAS DE LA NORMAL QUE IMPIDEN, DIFICULTAN Y OBSTRUYEN EL TRÁNSITO VEHICULAR Y PEATONAL.

**RESPUESTA. NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN ESTA DIRECCIÓN ACERCA DE ESTE TEMA**

LA AUTORIZACIÓN de la RUTAS DE ACCESO Y PASO DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO (RUTA 174), DE TRANSPORTE DE PASAJEROS SUB URBANOS Y URBANOS Y de CARGA, ASÍ COMO LAS ITINERARIOS para los vehiculos DE CARGA.

**RESPUESTA. NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN ESTA DIRECCIÓN ACERCA DE ESTE TEMA**

LA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN de los ESPACIOS destinados para el ascenso y descenso exclusivo de personas de o con discapacidad en lugares PREFERENTES Y DE FÁCIL ACCESO A LOS EDIFICIOS O ESPACIOS PÚBLICOS, PARTICULARES O DE GOBIERNO, CUYO USO ESTE DESIGNADO O IMPLIQUE LA CONCURRENCIA DEL PÚBLICO EN GENERAL.

**RESPUESTA. NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN ESTA DIRECCIÓN ACERCA DE ESTE TEMA**

LOS ESQUEMAS DE METROPOLIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRÁNSITO Y VIALIDAD, CONFORME A LA LEY DE MOVILIDAD, Y TRANSPORTE del ESTADO DE JALISCO.

**RESPUESTA. NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN ESTA DIRECCIÓN ACERCA DE ESTE TEMA**

LA LEY DE COORDINACIÓN METROPOLITANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**RESPUESTA. NO TENEMOS CONOCIMIENTO EN ESTA DIRECCIÓN ACERCA DE ESTE TEMA**

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)

\*2019, El Salto, Ciudad Industrial\*

**A T E N T A M E N T E**

**ALFREDO ROJAS PEDROZA**

**DIRECCIÓN DE MOVILIDAD**

